

380

Sección: Dirección General
Oficio No. DGSCyV/1654/2023
Asunto: Informe trimestral.

**H. AYUNTAMIENTO
DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.
PRESENTE**

En cumplimiento a lo que señala el artículo 18 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, el cual establece que *el Director de Seguridad Pública Municipal o su equivalente, deberá rendir trimestralmente un informe al Ayuntamiento y a la Secretaría, sobre los avances del Programa Municipal de Seguridad Pública y el de Prevención social de la violencia y la delincuencia así como de la situación que prevalezca en el municipio.*

Al respecto, hago llegar al H. Ayuntamiento el informe trimestral de resultados de la Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad del Municipio de San Francisco del Rincón, correspondiente al primer trimestre 2023.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

RESPETUOSAMENTE

"CON SEGURIDAD, "NUESTRO IMPULSO ERES TÚ"
SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., A 10 DE ABRIL DE 2023

DIRECCIÓN GENERAL DE
SEGURIDAD CIUDADANA,
TRÁNSITO Y VIALIDAD
SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.

LAE. HUGO CÉSAR ROMERO RODRÍGUEZ

DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD

C.c.p.
Lic. Alejandro Antonio Marún Gonzalez.- Presidente Municipal.- Para su superior conocimiento.
Archivo.-
L*MVAJ/lls.



*Enterado
por cuenta
al Pleno y
disposición.*

